

ANPE LEÓN

C/ Velázquez, 14-1ºC 24005. León

Tf: 987-263243 Fax: 987263697

E-mail: leon@anpe.es

www.anpecastillayleon.es

ANPE BIERZO

C/ Ramón y Cajal 33, oficina 5.

24400. Ponferrada

Tf: 987-097497



BOLETÍN ANPE – LEÓN

NÚMERO 235 – Dep. Leg. 477/88

ENERO 2020

ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO
(art. 8, 2a LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)

SUBIDA SALARIAL INSUFICIENTE PARA EL PROFESORADO

El Consejo de Ministros ha tomado la decisión de realizar una subida salarial a los empleados públicos de un 2%. Esta subida es fruto del acuerdo que firmaron los sindicatos CSIF, UGT y CCOO con el Gobierno del Partido Popular que, desde ANPE, ya denunciábamos en su momento que era más que insuficiente, pues se olvidaba del profesorado e impedía en los próximos años acordar subidas retributivas mayores que posibiliten la recuperación del salario perdido desde 2010 y poder conseguir la equiparación salarial.

Este Acuerdo, como denunciábamos en su momento, contempla una subida segura en tres años de poco más del 6% muy lejos del 20% de la pérdida de poder adquisitivo acumulada por los docentes desde 2010.

Hay que recordar que el fuerte recorte salarial sufrido por los empleados públicos en 2010 fue mucho mayor en los grupos funcionariales en los que se encuadra el profesorado siendo en aquel momento el recorte salarial en la mayoría de los cuerpos docentes del 7%, mientras que para otros colectivos de empleados públicos fue inferior al 1%. Dicho recorte repercutió, y aún perdura, fundamentalmente en las pagas extraordinarias las cuales, justo antes de ese recorte, llegaron a ser dobles por primera vez para el profesorado y desde ese momento se vieron mermadas entorno a un 30%.

En el citado Acuerdo de “recuperación salarial”, los sindicatos firmantes no usan la misma fórmula para recuperar lo perdido que la que se aplicó en el recorte salarial, viéndonos de nuevo discriminados.

Tampoco han incluido la demanda de ANPE de establecer una cláusula de revisión salarial en función del IPC para



evitar que aumente la pérdida de poder adquisitivo en el futuro evitar las congelaciones salariales sufridas en estos años.

Por otro lado, este acuerdo, al limitar cualquier otra subida de retribuciones, dificulta el poder llegar a la equiparación salarial del profesorado en las distintas Comunidades Autónomas. Así, en los últimos años, la brecha salarial ha ido aumentando progresivamente, llegando a ser, en algunos casos, de más de 6.000 euros anuales por realizar las mismas funciones y habiendo accedido con los mismos requisitos y condiciones, simplemente dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que se esté trabajando.

Desde ANPE seguiremos apostando por esa equiparación salarial luchando y reivindicando en todos los foros de negociación, con el aval del respaldo mayoritario recibido en las últimas elecciones sindicales por parte del profesorado, no solamente por esa equiparación sino también por recuperar ese 20% del poder adquisitivo perdido y que volvamos a tener y consolidar unas pagas extraordinarias que realmente sean dobles. Una vez recuperado lo perdido, y para evitar más pérdidas de poder adquisitivo es imprescindible que se establezca una cláusula de revisión salarial anual en función del IPC.

¡No mires a otro lado!

No seas cómplice del acoso escolar ¡Denúncialo!

655 555 187

#ANPEporlaconvivencia #ANPEcontraelacosoescolar



CURSOS INTEF 2020. A PARTIR DEL 9 DE ENERO, EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA Y OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.



Convocatoria de plazas en concurrencia competitiva para la realización de cursos de formación en Red para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, en centros sostenidos con fondos públicos. El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el **09 de enero de 2020 a las 00:00 hasta el 28 de enero de 2020 a las 23:59.**

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.



ORDEN EDU/1345/2019, de 19 de diciembre, por la que se convocan los premios extraordinarios de formación profesional del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2018-2019. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **31 de enero de 2020**

CALENDARIO APROXIMADO DEL CONCURSO DE TRASLADOS

Este calendario tiene **carácter** meramente **informativo**. Las fechas y horas de exposición se irán concretando en los días inmediatamente anteriores a cada publicación.

	MAESTROS	PES Y OTROS
RELACIÓN PROVISIONAL DE PARTICIPANTES	24 DE ENERO	24 DE ENERO
PLANTILLAS Y VACANTES PROVISIONALES	2ª QUINCENA DE FEBRERO	2ª QUINCENA DE FEBRERO
RELACIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES	2ª QUINCENA DE FEBRERO	2ª QUINCENA DE FEBRERO
RESOLUCIÓN PROVISIONAL	1ª SEMANA DE MARZO	1ª SEMANA DE MARZO
PLANTILLAS Y VACANTES DEFINITIVAS	2ª QUINCENA DE ABRIL	2ª QUINCENA DE ABRIL
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADOS	1ª SEMANA DE MAYO	1ª SEMANA DE MAYO

FORMACIÓN ONLINE Y A DISTANCIA. ANPE CyL. CURSO 2019-2020.



ANPE Castilla y León ofrece **cursos online** y/o con material impreso, realizados a distancia.

Garantizados por Ley, válidos como méritos para las oposiciones de acceso a la función pública, listas de interinos y complemento de formación

SUSCRÍBETE AL WHATSAPP DE ANPE

Si eres **afiliada/o** de **ANPE LEÓN** y deseas recibir las novedades de tu sindicato, sólo tienes que agregar el móvil **636121862** a tu agenda de contactos.



TABLA DE PENSIONES 2020

Años de servicio	% haber regulador	GRUPO A1		GRUPO A2	
		€ / AÑO	€ / MES	€ / AÑO	€ / MES
15	26,92	11.355,94	811,14	8.937,43	638,39
16	30,57	12.895,65	921,12	10.149,20	724,94
17	34,23	14.439,59	1.031,40	11.364,35	811,74
18	37,88	15.979,32	1.141,38	12.576,15	898,29
19	41,54	17.523,24	1.251,66	13.791,23	985,09
20	45,19	19.062,96	1.361,64	15.003,02	1.071,64
21	48,84	20.602,67	1.471,62	16.214,82	1.158,20
22	52,52	22.155,04	1.582,50	17.436,58	1.245,47
23	56,15	23.686,33	1.691,88	18.641,63	1.331,55
24	59,81	25.230,26	1.802,16	19.856,85	1.418,34
25	63,46	26.769,98	1.912,14	21.068,64	1.504,90
26	67,11	28.309,69	2.022,12	22.280,44	1.591,46
27	70,77	29.853,63	2.132,40	23.495,55	1.678,25
28	74,42	31.393,34	2.242,38	24.707,35	1.764,81
29	78,08	32.937,28	2.352,66	25.922,54	1.851,61
30	81,73	34.477,00	2.462,64	27.134,26	1.938,16
31	85,38	36.016,61	2.572,62	28.346,14	2.024,72
32	89,04	37.560,65	2.682,90	29.561,17	2.111,51
33	92,69	39.100,37	2.792,88	30.772,97	2.198,07
34	96,35	40.644,30	2.903,16	31.988,08	2.284,86
35 ó más	100,00	42.184,02	3.013,14	33.199,88	2.371,42

Las pensiones experimentan un incremento del 0,9 % respecto a las del año 2019. (Real Decreto - Ley 1/2020 de 14 de enero, de revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de la Seguridad Social. (BOE del 15 de enero de 2020).

Pensión máxima a percibir (37.566,76 €/año. 2.683,34 €/mes)

Grupo/ Subgrupo (RDL 5/2015)	Haber regulador (€/año)	Haber regulador (€/mes)
A1	42.184,02 €	3.013,14 €
A2	33.199,88 €	2.371,42 €

PENSIÓN MUTUALIDA DE ENSEÑANZA PRIMARIA

TRIENIOS*	INICIAL/€	FINAL/€	TRIENIOS*	INICIAL/€	FINAL/€
1	88,12	36,70	5	101,58	43,06
2	91,49	38,28	6	104,95	44,65
3	94,85	39,88	7	108,31	46,24
4	98,22	41,46	8	111,68	47,83

* Los trienios y la pensión inicial, se calcula sobre lo que correspondía en 1978. No se consideran los trienios posteriores a ese año. La pensión final es la que corresponde al año 1973 y se llega a ella disminuyendo un 20% anual a la diferencia entre la cuantía del año 78 y 73.

ANPE ANTE DÍA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN: DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, BIEN PÚBLICO Y DE RESPONSABILIDAD COLECTIVA

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el **24 de enero Día Internacional de la Educación**, en celebración del papel que la educación desempeña en la paz y el desarrollo. Sin una educación de calidad, inclusiva y equitativa para todos y de oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, los países no lograrán alcanzar la igualdad de género ni romper el ciclo de pobreza que deja rezagados a millones de niños, jóvenes y adultos. Además, a finales de enero tendrá lugar la primera reunión de los miembros de la Comisión Internacional de la UNESCO sobre los **"Futuros de la Educación"** que tiene como objetivo repensar la educación y dar forma al futuro, catalizando un debate mundial sobre cómo hay que replantear el conocimiento, la educación y el aprendizaje en un mundo de creciente complejidad, incertidumbre y precariedad.



Desde **ANPE**, pensamos que para dar respuesta a estas preguntas hay que hacer una **apuesta firme por:**

- Un **aumento en la inversión en Educación** que garantice los recursos económicos, materiales y humanos necesarios.
- **Establecer las reformas** con el objetivo de mejorar la formación inicial y permanente del profesorado, su valoración social y sus condiciones sociolaborales, reivindicando su papel imprescindible de contribución en la mejora de la calidad de la Educación.
- **Alcanzar**, desde el consenso, un **acuerdo básico**, o de mínimos, que genere estabilidad y perdurabilidad, manteniendo la Educación al margen de las polémicas y debates ideológicos que la lastran.
- **Mejorar y ampliar la Educación Pública** para asegurar el principio de igualdad de oportunidades y cohesión social, sobre todo de las zonas más desfavorecidas.
- **La flexibilización y adaptación de la educación y la potenciación de la formación** continua para dar respuesta a los continuos avances tecnológicos e innovaciones con el fin de contribuir de manera eficiente a la prosperidad humana.

ANPE cree firmemente en la labor de la Educación como herramienta para transformar la sociedad en el camino de la igualdad y la inclusión. Consideramos imperativo **educar a los jóvenes en la cultura del aprendizaje continuo y el esfuerzo.** La escuela debe ser el laboratorio que ayude a cambiar la sociedad, para que, desde una verdadera educación inclusiva, equitativa y de calidad podamos erradicar las desigualdades y la pobreza, de jóvenes y adultos.

ANPE RECLAMA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN LA REDUCCIÓN DE HORARIO LECTIVO PARA TODO EL PROFESORADO DE CASTILLA Y LEÓN.



ANPE Castilla y León solicita a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, **LA REDUCCIÓN INMEDIATA DE LA JORNADA LECTIVA DE LOS DOCENTES DE NUESTRA COMUNIDAD.**

Como consecuencia de la publicación de la Ley 4/2019 de 7 de marzo de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y de la enseñanza en el ámbito de la enseñanza no universitaria, que deroga los artículos 2,3, y 4 del Real Decreto-Ley 14/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público, y habiendo transcurrido casi un año desde su publicación, ANPE Castilla Y León, a petición de la gran mayoría del profesorado de esta comunidad, no puede entender que aún no se hayan iniciado reuniones **de mejora del horario lectivo de los docentes** de esta comunidad.

Por ello, y como consecuencia de que el Real Decreto-Ley 14/2012 tenía carácter transitorio, ANPE Castilla y León, **pide que se convoque la Mesa Sectorial de Educación** con la mayor brevedad posible, para negociar la **bajada de horas lectivas en Castilla y León** de manera inmediata y poder tenerlo en cuenta en la elaboración de las plantillas del próximo curso escolar con el tiempo suficiente antes de la finalización del curso actual y poner fin, de manera definitiva, a la actual situación horaria del profesorado.

En consecuencia, desde **ANPE pedimos que el horario de los docentes de Educación Infantil y Primaria se reduzca a 23 períodos lectivos y el horario de los docentes de Educación Secundaria y otros de cuerpos se reduzca a 17 períodos lectivos.**



ANPE LEÓN EXIGE



Súmate

RETRIBUCIONES 2020

El Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020 establece que las retribuciones del profesorado, experimentarán, a partir de 1 de enero de 2020, **un incremento del 2 %**.

RETRIBUCIÓN MENSUAL

CUERPO	GRUPO	SUELDO	TRIENIO	COMPLEM. DESTINO		COMPLEM. ESPECÍFICO	C. ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE				
				Nivel			1º Sex.	2º Sex.	3º Sex.	4º Sex.	5º Sex.
MAESTROS	A2	1.040,69	37,77	21	513,70	255,23	60,90	76,83	102,38	140,06	41,25
PROF. TÉCN. F.P	A2	1.040,69	37,77	24	632,59	255,23	60,90	76,83	102,38	140,06	41,25
PROF. SEC.	A1	1.203,56	46,32	24	632,59	255,23	60,90	76,83	102,38	140,06	41,25
CATEDRÁTICOS	A1	1.203,56	46,32	26	757,22	664,88	60,90	76,83	102,38	140,06	41,25
INSPECTORES	A1	1.203,56	46,32	26	757,22	530,31	60,90	76,83	102,38	140,06	41,25

Complemento Específico Comunidad Autónoma: grupo A1 **(355,38 €)** (Inspectores: **190,40 €**) y grupo A2 **(354,21 €)**.

Consolidación fondo mejora, punto 4º: grupo A1 **23,46 €** y grupo A2 **21,93 €**.

Componente singular, a percibir por los Maestros que imparten 1º y 2º de la ESO: **120,23 €**.

Deducciones: Derechos Pasivos (3,86 %) grupo A1 **111,90 €** y grupo A2 **88,07 €**. **MUFACE** (1,69%) grupo A1 **48,99 €** y grupo A2 **38,56 €**.

PAGAS EXTRAORDINARIAS 2020

CONCEPTO	MAESTROS	PROF. F.P.	SECUNDARIA	CATEDRÁTICOS	INSPECTORES
Subgrupo (nivel)	A2 (21)	A2 (24)	A1 (24)	A1 (26)	A1 (26)
SUELDO	758,99	758,99	742,69	742,69	742,69
TRIENIOS	27,54	27,54	28,54	28,54	28,54
C. DESTINO	513,70	632,59	632,59	757,72	757,72
C. ESPEC. GENER.	255,23	255,23	255,23	664,88	530,31
C. ESPEC. AUTON.	354,21	354,21	355,38	190,40	190,40
1º SEXENIO	60,90	60,90	60,90	60,90	60,90
2º SEXENIO	76,83	76,83	76,83	76,83	76,83
3º SEXENIO	102,38	102,38	102,38	102,38	102,38
4º SEXENIO	140,09	140,09	140,09	140,09	140,09
5º SEXENIO	41,25	41,25	41,25	41,25	41,25

COMPONENTE SINGULAR DEL DESEMPEÑO DE ÓRGANOS UNIPERSONALES PARA EL AÑO

INFANTIL, PRIMARIA, C.R.A. y E.E.			I.E.S.		
CARGO	CENTRO	€/MES	CARGO	CENTRO	€/MES
DIRECTOR	A	564,66	DIRECTOR	A	689,00
	B	511,15		B	593,48
	C	369,92		C	537,24
	D	273,52		D	486,35
	E	166,84	JEFE DE ESTUDIOS	A	303,12
	F	72,06		B	297,22
JEFE DE ESTUDIOS	A	196,49		C	214,28
	B	184,64		D	184,64
	C	178,71	VICEDIRECTOR/ SECRETARIO	A	303,12
	D	131,31		B	297,22
SECRETARIO	A	196,49		C	214,28
	B	184,64		D	184,64
	C	178,71	JEFE ESTUDIOS ADJUNTO		144,03
	D	131,31	JEFE DE DEPARTAMENTO		72,06
	E	102,36	JEFE ESTUDIOS CIDEAD		184,64
PROFESOR DE C.R.A.		72,06	CENTROS DE E.P.A.		
CENTROS FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA			DIRECTOR	A	564,66
DIRECTOR DE CENTRO,	III	593,48		B	511,15
TIPOS:	II	511,15		C	369,92
	I	486,35		D	273,52
ASESOR		72,06		E	166,84
SERVICIO DE ORIENTACIÓN			JEFE DE ESTUDIOS/SECRETARIO	A	196,49
DIRECTOR DE EQUIPO		227,00		B	184,64
DIR. ATENC. ALUMN. TRANST. CONDUCTA		72,06		C	178,71
PROF. ORIENTADOR EN EOP		155,01		D	131,31
SERVICIOS CONSEJERÍA					
ASESOR TÉCNICO DOCENTE "A"		593,48	FUNCIÓN INSPECTORA		
ASESOR TÉCNICO DOCENTE "B"		369,92	JEFE PROVINCIAL TIPO "A"		1013,84
COORD. PROGR.AMB.		348,93	JEFE PROVINCIAL TIPO "B" y "C"		938,15
DTOR. EDUCACIÓN AMBIENTAL		348,93	INSPECTOR COORDINADOR DISTRITO		760,85
JEFE DE RESIDENCIA		119,47	INSPECTORES DE EDUCACIÓN		695,69

CLASIFICACIÓN DE LOS CENTROS

Tipos de Centros	Infantil, Primaria y Especial	Secundaria, F.P. y asimilados
A	más de 53 unidades	Más de 1.800 alumnos
B	de 27 - 52 u.	1.001 - 1.799 alumnos
C	de 18 - 26 u.	601 - 1.000 alumnos
D	de 9 - 17 u.	menos de 601 alumnos
E	de 3 - 8 u.	-----
F	menos de 3 unidades	-----